

juiciales

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «ISHIBRAS SOCIEDAD ANONIMA»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «ISHIBRAS SOCIEDAD ANONIMA», se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de enero de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón, ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87.1.1.1.00075 de 21 de enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 75, tomo 118, el 22 de enero de 1987.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores: doctor Andrés Borrero Mansfield, doctor José María Pérez Arista, doctor Raúl de la Torre Prado, doctor José María Rumazo Arcos; y, licenciado Carlos Salazar Toccano, todos ellos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es «ISHIBRAS SOCIEDAD ANONIMA»; tiene un plazo de duración de 99 años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la compraventa, importación, exportación, suministro y distribución de todo tipo de materiales de construcción, maquinaria liviana y pesada de construcción, maquinaria liviana y pesada de explotación maderera, maquinaria liviana y pesada de agricultura, maquinaria liviana y pesada para industria textil, equipos para hospitales, productos químicos, productos minerales, materiales textiles y productos alimenticios.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de \$/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 de valor cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 500.000,00 en numerario; quedando por pagar la cantidad de \$/ 1'500.000,00.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un Presidente y por un Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General indistintamente.

Quito, a 28 de enero de 1987
Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que el día viernes trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete, de las catorce a las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate del inmueble que a continuación se detalla:
Inmueble N° 49.

2.1. Ubicación
Esta propiedad se encuentra ubicada en la calle Miguel Zambrano, signada como se indicó anteriormente con el N° 49, urbanización Los Geranios N° 2, parroquia de Chapucruz, Cantón y ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.
2.2. Límites y dimensiones.
Norte con propiedad particular, en 21,00 metros. Sur con propiedad particular en 21,00 metros; Este con propiedad particular, en 9,60 metros; Oeste Calle Miguel Zambrano en 9,60 metros.
Superficie del lote 201,60 m2. Área de construcción 100 m2. El área de construcción indicada corresponde a planta baja. No existe otros pisos. Arquitectónica y estructuralmente, la edificación corresponde a un diseño moderno, así como también por sus materiales constructivos.

La propiedad se encuentra emplazada en un sector urbano dotado de todos los servicios de equipamiento e infraestructura.
Avalúo.- De acuerdo a lo anteriormente señalado se establecen los siguientes valores para el inmueble N° 49.
Lote: 201,60 m2 a \$/ 3.500,00 705.600
Edificación 100m2 a \$/ 15.000,00 1.500.000,00
Total. Dos millones doscientos cinco mil seiscientos dólares.
Se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo total, en dinero efectivo o cheque certificado a órdenes de esta Judicatura.

Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO

Hay un sello

AVISO DE REMATE

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se pone en conocimiento del público en general que el día miércoles 11 de marzo del presente año (1.987) desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el remate de las siguientes maquinarias:

1.- MAQUINA PLANCHADORA DE RODILLO
MODELO: SA 11-110-P
SERIE: 3680B.
La máquina en mención difiere en cuanto a los números de serie de los encontrados en el documento por el cual la Compañía Hospitalar S.A., entregó como prenda industrial al Banco

Amazonas.
La máquina se encuentra en óptimo estado de conservación con todas sus partes y accesorios, no pudiendo ejecutarse pruebas de funcionamiento por requerirse de instalaciones especiales.
El AVALUO de la máquina según consulta realizada a varias firmas comerciales, en especial a la GENERAL ENGINEERING TRADING CORP., de Los Estados Unidos, asciende a la cantidad de US. \$ (veintidós mil quinientos dólares americanos), precio FOB Miami, valor al que se añaden los correspondientes costos de flete y aranceles, por lo que se ha estimado el costo de la máquina situada en la ciudad de Quito en \$/ 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE DÓLARES).

2.- SURTIDORES DE COMBUSTIBLE
MODELO: 1621-2PC-LWIN-AR.
SERIE: 109-162-36533
119-162-36657.

Los surtidores en referencia de acuerdo a la inspección en literatura técnica encontrada son del tipo dobles debiendo trabajar con bombas sumergidas.
Los surtidores se encuentran en óptimo estado de conservación, con sus pistolas y accesorios externos completos, faltando las bombas mangueras sumergidas así como también el módulo electrónico imprescindibles para el funcionamiento normal de los surtidores.

El avalúo de cada surtidor sin los aditamentos anotados en el punto anterior alcanza la cantidad, en el mercado ecuatoriano de \$/ 1'200.000,00 (un millón doscientos mil dólares cada surtidor doble).

Por las consideraciones expuestas, el total del avalúo que asciende de la maquinaria embargada, es de \$/ 400.000,00 (INUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES).

Estos bienes se encuentran a la orden del Deprecatorio Judicial Señor Segundo Mena.
Las posturas se recibirán en base a las que cubran la mitad del avalúo practicado en dinero en efectivo o preferiblemente en cheque certificado a órdenes de este Juzgado.
Lo que comunico para los fines de Ley. Causa Número 1164/85. Tramita L. Barahona M.

Hay un sello

Ldo. Angel María Cahuaqui Ch.
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «YANAPI S.A.»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «YANAPI S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito, el 18 de diciembre de 1986 ante el Notario

Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 87.1.1.1.00049 de 19 de enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo N° 76, tomo 118, al 22 de enero de 1987.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: doctores José María Pérez Arista, José María Rumazo Arcos, Andrés Borrero Mansfield, Raúl de la Torre Prado y el Ldo. Carlos Salazar Toccano; de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados; domiciliados en la ciudad de Quito. Todos por sus propios derechos.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «YANAPI S.A.» y tiene un plazo de duración de 99 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la sociedad es de la compraventa, importación, exportación, suministro y distribución de todo tipo de materiales de construcción, maquinaria liviana y pesada de construcción, maquinaria liviana y pesada de explotación minera, maquinaria liviana y pesada de agricultura, maquinaria liviana y pesada para industria textil, equipos para hospitales, productos químicos, productos minerales, materiales textiles y productos alimenticios. La Compañía podrá además, recibir y ejercer agencias y representaciones y en cualquier forma adquirir, tratar y negociar valores-muebles e inmuebles. La Compañía promoverá el incremento de las relaciones económicas del Ecuador con otros países, y así también proyectos industriales y proyectos de entrega de plantas industriales «llave de mano». La Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades contempladas en las disposiciones del artículo vigésimo ségundo de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

6. CAPITAL SOCIAL.- El objeto social de la compañía es de \$/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000,00; quedando por pagar la cantidad de \$/ 1'500.000,00.

8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es cinco y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 28 de enero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL